



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más profundo repudio a la proscripción política de Cristina Fernández de Kirchner, dos veces Presidenta de la Nación, y actual Presidenta del Partido Justicialista nacional; y su máxima preocupación por el atentado contra la democracia ejercido por miembros del Poder Judicial al cercenar el derecho de la ciudadanía de elegir libremente a sus representantes.

Germán Martínez

Cecilia Moreau

Paula Penacca

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la Constitución Nacional. El reciente fallo del 10 de junio de 2025 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Fernández de Kirchner, Cristina Elisabet y otros s/ incidente de recurso extraordinario”, referido a la llamada “Causa Vialidad” significa a todas luces un atentado contra la forma representativa de gobierno, al cercenar el derecho de la ciudadanía a elegir a sus representantes, y contra la forma republicana, al implicar una intromisión flagrante de sectores del Poder Judicial de la Nación en el proceso electoral argentino. Se trata sin más de un atentado contra nuestra joven democracia argentina, y como representantes electos por nuestro pueblo, no podemos ser indiferentes.

La sentencia confirmada por la Corte es producto de un proceso judicial arbitrario y amañado como pocas veces se ha visto en la Argentina, que manifiestan la clara intención persecutoria contra la líder más importante de la oposición al actual gobierno nacional. Entre las principales irregularidades del proceso podemos enumerar:

- Se vulneró la garantía de ser juzgado por jueces imparciales e independientes.
- Se vulneró el principio acusatorio porque los jueces incorporaron pruebas que no había planteado la fiscalía
- Se condenó a la ex-presidenta por una conducta por la cual no fue indagada ni procesada en el supuesto plan “limpiar todo” en la que se incluyó material proveniente de otra causa.
- Se vulneró el derecho a la defensa a negarse a realizar pericias exhaustivas solicitadas sobre la totalidad de las obras en base a las cuales se fundó la condena.
- No se pudo probar la cartelización ni el sobreprecio.

- Se le imputan a Cristina delitos que no pudo haber cometido como Presidenta de la Nación.

Todas estas irregularidades fueron motivo del recurso extraordinario de queja ante la Corte, presentado por la defensa de la ex-presidenta el 21 de marzo del corriente. Sin embargo, el máximo tribunal rechazó tratar el recurso y analizar el expediente.

La actual Corte es una expresión cabal de la degradación institucional de la Argentina. Compuesta de sólo tres miembros, cuando debe tener cinco; incluye dos jueces que aceptaron ser nombrados por decreto por el entonces Presidente Mauricio Macri. La decisión de rechazar el recurso extraordinario y confirmar la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N°4 de seis años de prisión e inhabilitación perpetua a ocupar cargos públicos sucede apenas siete días después de que la líder opositora confirmara su candidatura a diputada provincial en las próximas elecciones legislativas de la Provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 7 de septiembre de este año. Al igual que sucedió en el pasado, la “Causa Vialidad” se ha movido al compás del calendario electoral, con la finalidad de incidir de forma directa e indirecta en los procesos democráticos.

La inhabilitación funciona de hecho como una proscripción política a la principal líder de la oposición al actual gobierno, y a una figura pública altamente representativa en el seno del pueblo argentino. Quitarle el derecho a los ciudadanos y ciudadanas de elegirla libremente en elecciones significa un duro golpe a una ya golpeada democracia, atravesada por un creciente ausentismo electoral. Las proscripciones en la historia argentina nunca han resuelto problemas institucionales sino más bien han creado y agudizado crisis políticas. Todas las fuerzas democráticas deben manifestarse en repudio y exigir la plena vigencia del sistema representativo, republicano y federal.

Por estos motivos solicito a mis pares acompañar este proyecto de resolución.

Germán Martínez
Cecilia Moreau
Paula Penacca